



CONSTANCIA N° 153

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 18 DE MARZO DEL 2024 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 202 PRESENTADA POR DON **EMILIO SARAVIA ARIAS**, IDENTIFICADO CON DNI. N° **21831911**, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 484 DE:

COMPRA - VENTA, HECHA POR: **GABRIELA LEVANO VIUDA DE YATACO** A FAVOR DE: **AURELIA YATACO LEVANO**, CON FECHA 01 DE FEBRERO DE 1982, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **ARTURO TOLMOS ALFARO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 1488 AL 1490, DEL TOMO I DEL AÑO 1982, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 5 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **EMILIO SARAVIA ARIAS** IDENTIFICADO CON DNI. N° **21831911** QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 21 DE MARZO DEL 2024.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452383017 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/03/2024 15:20:40-0500



42081576

1488

NOTARIA PUBLICA
 ARTURO TOLMOS ALFARO

INSTRUIDOS LOS OTORGANTES DEL TENOR, OBJETO Y FINES DE ESTA ESCRITURA, LA QUE LEÍDA INTEGRAMENTE POR MÍ, SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN SU CONTENIDO Y LA FIRMAN EN SEÑAL DE CONFORMIDAD; ASÍ COMO DE HABER TENIDO A LA VISTA EL FORMULARIO DE LA DECLARACIÓN JURADA DE AUTO-AVALÚO SOBRE EL IMPUESTO AL PATRIMONIO PREDIAL NO EMPRESARIAL, DEBIDAMENTE REPRENDADO POR EL CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA, EN DONDE FIGURA EL BIEN MATERIA DE LA PRESENTE VENTA CON UN VALOR DE S/ 10,000.00; IGUALMENTE SU COMPROBANTE DE PAGO CORRESPONDIENTE AL AÑO 1981 CON UN VALOR DE S/ 36.00; DOY FE, DE QUE A RUEGO DE DOÑA GABRIELA LEVANO SOTELO VIUDA DE YATACO, QUIEN NO SABE FIRMAR É IMPRIME LA HUELLA DIGITAL DEL ÍNDICE DE SU MANO DERECHA LO HACE DON WALTER FREDDY PACHAS VIVANCO, CASADO, CHÓFER, CON LIBRETAS NÚMEROS: MILITAR 2809028530, ELECTORAL 4598935 Y TRIBUTARIA 1M43407; PERUANO, SUFRAGANTE, VECINO DE CHINCHA, A QUIEN TAMBIÉN CONOZCO, DE TODO LO QUE DOY FE; ANTE MÍ:

Nicolas Yataco

Arturo Tolmos Alfaro
 ARTURO TOLMOS ALFARO
 ABOGADO - NOTARIO

NÚMERO 484	EN LA CIUDAD DE CHINCHA
COMPRAVENTA	ALTA, A PRIMERO DE FEBRERO DE 1982, ANTE MÍ: -
GABRIELA LEVANO VIUDA, DE YATACO	ARTURO TOLMOS ALFARO,
A	NOTARIO-ABOGADO DE LA
AUFELIA YATACO LEVANO	PROVINCIA, CON LIBRETAS NÚMEROS: MILITAR 532562, ELECTORAL
	4562304 Y TRIBUTARIA 6361374, SUFRAGANTE, SE PRESENTAN: DOÑA
	GABRIELA LEVANO SOTELO VIUDA DE YATACO; OCUPADA EN LAS ATENCIO-

Primer
 Testigo y Part
 2 10
V. J. J.



NES DE SU HOGAR, NO PRESENTA LIBRETA ELECTORAL POR SER ANÁLFABE-
Y SER MAYOR DE 60 AÑOS/
TA, Y LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO 7Y55966; Y, DOÑA AURELIA YATA-
CO LEVANO, CASADA, OCUPADA EN LAS ATENCIONES DE SU HOGAR, CON LI-
BRETAS NÚMEROS: ELECTORAL 4578340 Y TRIBUTARIA 7Y62024; AMBAS
PERUANAS, VECINAS DE CHINCHA, PROCEDEN POR SU PROPIO DERECHO; HA-
BILES PARA CONTRATAR, INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, A
QUIENES CONOZCO, DE TODO LO QUE DOY FÉ; ASÍ COMO DE HABER CUM-
PLIDO CON LAS PRESCRIPCIONES DE LOS ARTÍCULOS 38 AL 41 DE LA
LEY DE NOTARIADO, Y ME ENTREGAN PARA QUE SU CONTENIDO ELEVE A
ESCRITURA PÚBLICA, UNA MINUTA FIRMADA, LA QUE BAJO EL NÚMERO 416
AGREGO A SU RESPECTIVO LEGAJO Y CUYO TENOR LITERAL ES EL SI-
GUIENTE: - MINUTA: - SEÑOR NOTARIO DOCTOR ARTURO TOLMOS: -
SÍRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, UNA DE
COMPRVENTA, QUE CELEBRAN: DE UNA PARTE, DOÑA GABRIELA LEVANO
SOTELO VIUDA DE YATACO, A QUIEN SE LLAMARÁ "LA VENDEDORA"; Y,
DE LA OTRA PARTE, DOÑA AURELIA YATACO LEVANO, A QUIEN SE LLAMARÁ
"LA COMPRADORA"; EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES: -
PRIMERA: - "LA VENDEDORA" ES PROPIETARIA DE DOS LOTES DE
TERRENO DE CULTIVO, A SABER: (1º). - LOTE UBICADO EN EL PAGO DE
ÁCEQUIA GRANDE, TOMA DE LEVANO, DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVIN-
CIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA, QUE TIENE UNA EXTENSIÓN
SUPERFICIAL DE 370 METROS CUADRADOS (TRESCIENTOS SETENTA METROS
CUADRADOS), CUYOS LÍMITES SON LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE, CON
LORENZA YATACO; POR EL SUR, CON VICTORINA YATACO; POR EL ESTE,
CON GUILLERMO TORRES; Y, POR EL OESTE, CON ASILA MENDOZA. - 2º). -
LOTE UBICADO EN EL PAGO DE ÑOCO BAJO, TOMA EL CARRIZO, DISTRITO
DE GROCIO PRADO, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA, QUE
TIENE UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 1,240 METROS CUADRADOS (MIL
DOSCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS), CUYOS LÍMITE Y MEDIDAS



42081574 1489

NOTARIA PUBLICA
PEDRO TOLMOS ALFARO

PERIMÉTRICAS SON LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE, CON 12 METROS 86 CENTÍMETROS, PROPIEDAD DE GENARO ÁRIAS; POR EL OESTE, CON 97 METROS PROPIEDAD DE LORENZA YATACO LEVANO; POR EL ESTE, CON 97 METROS LINEALES, CON PROPIEDAD DE VICTORINA YATACO LEVANO; Y, POR EL SUR, CON 12 METROS 71 CENTÍMETROS LINEALES, CAMINO DE LOS REGANTES. LOS POSEE DESDE TIEMPO INMEMORIAL, EN FORMA PACÍFICA E ININTERRUMPIDAMENTE, COMO ES DEL DOMINIO PÚBLICO, DESDE HACE MÁS DE 50 AÑOS, Y SIENDO SOLTERA. - SEGUNDA: - POR EL PRESENTE "LA VENDEDORA" DA EN VENTA REAL Y ENAJENACIÓN PERPETUA EN RAVOR DE "LA COMPRADORA", LOS DOS INMUEBLES RÚSTICOS, A QUE SE CONTRAEN LA CLÁUSULA ANTERIOR, COMPRENDIÉNDOSE EN LA VENTA TODAS SUS ENTRADAS, SALIDAS, AIRES, USOS, COSTUMBRES, SERVICIOS, Y CUANTO LE ES ANEXO, SIN RESERVA NI EXCLUSIÓN ALGUNA, DECLARANDO QUE NO SE ENCUENTRAN AFECTOS A NINGÚN GRAVÁMEN, ACTO, CONTRATO, MEDIDA JUDICIAL NI EXTRAJUDICIAL QUE LIMITE SUS DERECHOS DE LIBRE DISPOSICIÓN, QUEDANDO EN TODO CASO, OBLIGADA LA VENDEDORA, A LA EVICCIÓN Y SANEAMIENTO, CONFORME A LEY. - TERCERA: EL PRECIO DE VENTA POR EL LOTE 1º) ES DE S/ 10,000.00; Y, POR EL LOTE 2º) ES DE S/ 15,000.00, QUE LA VENDEDORA DECLARA HABER RECIBIDO YA, A SU ENTERA SATISFACCIÓN, Y EN BILLETES CIRCULARES DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ. - CUARTA: - DECLARAN LOS OTORGANTES: QUE ENTRE EL PRECIO PAGADO Y EL VALOR DE LOS DOS INMUEBLES QUE SE VENDE, EXISTE LA MÁS JUSTA EQUIVALENCIA, POR LO QUE RENUNCIAN A TODA ACCIÓN O EXCEPCIÓN QUE PUEDIERA FAVORECERLOS POR ÉSTE CONCEPTO U OTROS, Y QUE TIENDAN A INVALIDAR EL PRESENTE CONTRATO, EN EL QUE NO MEDIA ERROR, LESIÓN, DOLO, NI NINGUNA OTRA CAUSAL DE NULIDAD; QUE SE SOLIDARTIZAN EN EL PAGO DE GABELAS, ARBITRIOS, IMPUESTOS AL PATRIMONIO PREDIAL NO EMPRESARIAL Y DEMÁS; QUE LOS DERECHOS NOTARIALES SERÁN POR



CUENTA DE "LA COMPRADORA", A CUYO EFECTO SEÑALAN DOMICILIO COMÚN
EN ACEQUIA GRANDE. TOMA DE LÉVANO. - QUINTA: - EL PRESENTE
CONTRATO SE ENCUENTRA EXONERADO DEL PAGO DE IMPUESTOS DE ALCABA-
LA Y ADICIONAL DE ALCABALA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 609
DEL (INCISO D), DECRETO LEGISLATIVO NÚMERO 2, DEL 25 DE NOVIEM-
BRE DE 1980. SIN AGREGAR MÁS, SÍRVASE USTED, SEÑOR NOTARIO, PASAR
PARTES AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE. - CHINCHA ALTA, 19
DE FEBRERO DE 1982. - HUELLA DIGITAL DE DOÑA GABRIELA LÉVANO
VIUDA DE YATACO (FIRMADO: WALTER F. PACHAS V.). - AURELIA YATA-
CO. - FIRMADO: F. JURADO B. UN SELLO EN QUE SE LEE: "C. FREDDY JURA-
DO BELLIDO. ABOGADO. REGISTRO NÚMERO 533". - CONCLUSIÓN: -
INSTRUIDOS LOS OTORGANTES DEL TENOR, OBJETO Y FINES DE ÉSTA ES-
CRITURA, LA QUE LEÍDA INTEGRAMENTE POR MÍ, SE AFIRMAN Y RATIFI-
CAN EN SU CONTENIDO Y LA FIRMAN EN SEÑAL DE CONFORMIDAD; ASÍ COMO
DE HABER TENIDO A LA VISTA LOS FORMULARIOS DE LA DECLARACIÓN JU-
RADA DE AUTO-AVALÚO SOBRE EL IMPUESTO AL PATRIMONIO PREDIAL NO
EMPRESARIAL, DEBIDAMENTE REFRENDADOS POR EL CONCEJO PROVINCIAL DE
CHINCHA, EN DONDE FIGURAN EL BIEN MATERIA DE LA PRESENTE VENTA
CON UN VALOR DE S/ 10,000.00 EL PRIMER LOTE; Y, EL SEGUNDO CON
UN VALOR DE S/ 10,043.00; IGUALMENTE SU COMPROBANTE DE PAGO CO-
RRESPONDIENTE AL AÑO 1981 CON UN VALOR DE S/ 36.00; DOY FE, DE
QUE A RUEGO DE DOÑA GABRIELA LÉVANO SOTELO VIUDA DE YATACO,
QUIEN NO SABE FIRMAR É IMPRIME LA HUELLA DIGITAL DEL ÍNDICE DE
SU MANO DERECHA, LO HACE DON WALTER FREDDY PACHAS VIVANCO, CASA-
DO, CHOFER, CON LIBRETAS NÚMEROS: MILITAR 28090-28530, ELECTORAL
4598935 Y TRIBUTARIA IN43407; PERUANO, SUFRAGANTE, VECINO DE CHIN-
CHA, A QUIEN TAMBIÉN CONOZCO, DE TODO LO QUE DOY FE; ANTE MÍ:
ENTRE LINEAS: Y SER MAYOR DE 60 AÑOS. VALEN. -

Freddy P. Pachas Vivanco
2024



42081572 1490

NOTARIA PUBLICA
 TUBO TOLMOS ALFARO

Arturo Tolmos Alfaro
 ARTURO TOLMOS ALFARO
 TUBO - TUBO

NUMERO 485 EN LA CIUDAD DE
 AUMENTO DE CAPITAL CHINCHA ALTA, A
 F. GRIPPA - COMERCIAL INDUSTRIAL S.R.LTDA. LOS 02 DIAS DEL
 MES DE FEBRERO DE 1,982, ANTE MI: ARTURO TOLMOS ALFARO, NOTARIO-
 ABOGADO DE LA PROVINCIA, CON LIBRETAS NÚMEROS: MILITAR 532562,
 ELECTORAL 4562304 Y TRIBUTARIA 6361374, SUFRAGANTE, SE PRESEN-
 TA: DOÑA ANA SAKO PARIONA VIUDA DE GRIPPA, OCUPADA EN LAS ATEM-
 CIONES DE SU HOGAR, CON LIBRETAS NÚMEROS: ELECTORAL 4562342 Y
 TRIBUTARIA 6333826; QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRE-
 SA F. GRIPPA-COMERCIAL INDUSTRIAL SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LI-
 MITADA, IDENTIFICADA CON LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO 9236279, EN
 SU CALIDAD DE GERENTE, FACULTADA, SEGÚN PODER QUE SE INSERTARÁ;
 PERUANA, SUFRAGANTE Y ECINA DE CHINCHA, HÁBIL PARA CONTRATAR, INTE-
 LIGENTE EN EL IDIOMA CASTELANO, A QUIEN CONOZCO, DE TODO LO
 QUE DOY FE; ASÍ COMO DE HABER CUMPLIDO CON LAS PRESCRIPCIONES
 DE LOS ARTÍCULOS 38 AL 41 DE LA LEY DE NOTARIADO, Y ME ENTREGA
 PARA QUE SU CONTENIDO ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA, UNA MINUTA
 FIRMADA, LA QUE BAJO EL NÚMERO 417, AGREGO A SU RESPECTIVO LEGAJO
 Y CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE: - MINUTA: - SEÑOR NO-
 TARIO DON ARTURO TOLMOS: SE FVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE
 ESCRITURAS PÚBLICAS, UNA DE AUMENTO DE CAPITAL QUE OTORGA LA
 EMPRESA F. GRIPPA-COMERCIAL INDUSTRIAL S.R.LTDA., IDENTIFICADA
 CON LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO-9236279, DEBIDAMENTE REPRESENTADA
 POR SU GERENTE, DOÑA ANA SAKO PARIONA VIUDA DE GRIPPA, DEBIDAMEN-
 TE FACULTADA SEGÚN PODER QUE SE INSERTARÁ; EN LOS TÉRMINOS Y
 CONDICIONES SIGUIENTES: - PRIMERA: - F. GRIPPA COMERCIAL
 INDUSTRIAL S.R.LTDA., SE CONSTITUYÓ CONFORME A ESCRITURA PÚBLICA

Primer
 Libro y Partes
 2 de 2 de 82

628
 41 a 3
 LXVI del
 Sociedades
 Manatiles
 Bincha

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL**



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
DIRECTOR**



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/03/2024 15:20:06-0500